

CONCEPCIÓN, 31 de mayo de 2013.-

Nº 60 / COMUNICACIONES / VISTOS: El Certificado de Imputación Nº 234 del Decreto Nº 80 del 26.04.2013 de la Administración Municipal, las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública entre 10 y 100 UTM “ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA PROMOVER ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO”; el Ord. Nº113 de la Dirección de Comunicaciones, el Decreto Alcaldicio Nº29-E-13 del 23 de enero de 2013, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 10 inciso tercero de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo señalado en los artículos 19, 24 y 57 letra b) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Apruébanse las **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** para la Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA PROMOVER ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO” Que constan de 6 fjs., que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto.
- 2.- Procédase por parte de la **Dirección de Comunicaciones** a realizar la correspondiente publicación en el Sistema de Información Chilecompra del llamado a esta Licitación, junto con la información señalada en el artículo 24 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 1 del mismo Decreto Supremo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
“POR ORDEN DEL ALCALDE”


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
* CONCEPCIÓN *

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DE
COMUNICACIONES
CONCEPCIÓN

CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA DE COMUNICACIONES

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo

GPR/ncj